

Inicio del Procedimiento de Inhabilitación de Grandes Usuarios en el Mercado Mayorista

El AMM informa que, en cumplimiento del oficio [SDGE-JG-019-2023](#) de la [Dirección General de Energía](#), a razón de solicitud voluntaria de los Grandes Usuarios, así como conforme al artículo 5.1, inciso “a” de la [Norma de Coordinación Comercial No. 15](#), el **24 de enero de 2023**, dio inicio el Procedimiento de Inhabilitación en el Mercado Mayorista de los siguientes Grandes Usuarios:

| ENTIDAD | PUNTO DE SUMINISTRO |
|------------------------------------|---|
| PLASTIC, S. A. | 4TA. AVENIDA 23-80 ZONA 14, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA |
| INDUSTRIA HARINERA GUATEMALA, S.A. | 32 AVENIDA 1-39, ZONA 7, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA |

Guatemala 24 de enero 2023

